# RESOLUCIÓN No. 073

**(16 de marzo de 2026)**

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 002 - 2026"***

El Alcalde Municipal de El Paso – Cesar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Municipio de El Paso – Cesar requiere contratar los ***"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"***

Que, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan y/o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, y al pliego de condiciones.

Que, la modalidad de selección – **LICITACIÓN PÚBLICA** – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la naturaleza del objeto del contrato cuya celebración se pretende es la dotación de herramientas pedagógicas y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la Entidad, esto es, superior a 280 SMMLV, deacuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, consagran el procedimiento para esta modalidad de selección.

Que, el Municipio de El Paso - Cesar, cuenta con los estudios y documentos previos respectivos, que permiten establecer reglas claras y objetivas para la contratación objeto de esta selección, los cuales reposan en la plataforma transaccional de **SECOP II** y en el Despacho Municipal.

Que, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria, estudios previos y análisis del sector en la página web del portal único de contratación www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante los términos establecidos en el Cronograma del proceso se presentaron observaciones al proceso licitatorio, siendo resultas en debida forma.

Que, para el proceso de selección contractual, a que se refiere el presente Acto Administrativo, el gasto que ocasione el contrato resultante del mismo será imputado al Presupuesto de Gastos del Municipio de El Paso - Cesar, vigencia fiscal 2026 soportada presupuestalmente según certificado de disponibilidad presupuestal[1] **0203 - 1**, expedido el día 02 de marzo del 2026.

En virtud de lo anterior,

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura formal del proceso de selección contractual a través de la Licitación Pública No. **LP 002 - 2026**, para los ***"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"***

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar los pliegos de condiciones que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados, conforme al cronograma adoptado a través de la plataforma **SECOP II**.

**PARÁGRAFO**. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, modificadas a través de adendas, todo lo cual será comunicado por el Municipio de El Paso - Cesar, a los proponentes e interesados correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), donde los proponentes podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos inherentes a este proceso.

Las condiciones del proceso están contenidas en el respectivo Pliego de Condiciones y tienen prevalencia sobre cualquier otro documento.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2026, en el Municipio de El Paso – Cesar

***ORIGINAL FIRMADO***
**JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES**
**Alcalde Municipal**

***Proyecto**: Heras Abogados S.A.S.*

[1] CDP expedida por el jefe (a) de Presupuesto del Municipio.